

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se hizo la Resolución siguiente

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2045-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 073-2019-UNHEVAL/EPG-CD, remite para su ratificación la Resolución N° 0233-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 26.ABR.2019, que aprobó la transferencia de la Segunda Especialidad en Salud Familiar y Comunitaria, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, lo que corresponde a los licenciados de dicha facultad;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0233-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0557-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0572-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR la Resolución N° 0233-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó la transferencia de la Segunda Especialidad en Salud Familiar y Comunitaria, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, lo que corresponde a los licenciados de dicha facultad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. DISPONER que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, el Decanato de la Facultad de Enfermería y demás órganos internos adopten las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad, VRInv-AL OCI Transparencia, OCalidad DAySA, UPA FE, EPG UPG, Archivo

Transmido a JD para conocimiento y demás fines. Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO 17 MAYO 2019